Comisión de Industria, Energía y Minería
Carpeta Nº 2342 de 2013

Versión Taquigráfica N° 1778 de 2013

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de setiembre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Carlos Varela Nestier.
MIEMBROS:	Señores Representantes Julio Battistoni, Felipe Carballo, Álvaro Delgado y Walter Verri.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Hermes Toledo Antúnez.
ASISTEN:	Señores Representantes José Bayardi, María Elena Laurnaga, Felipe Michelini y Jorge Orrico.
INVITADOS:	Señor Relator Especial de Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Frank La Rue, señora Ana Belén Rivera y señor Gustavo Gómez, asesores.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Es un gusto y un honor contar en la Comisión de Industria, Energía y Minería con la presencia de la señora Ana Belén Rivera y a los señores Frank La Rue y Gustavo Gómez.

Agradecemos que se hayan tomado el tiempo para colaborar en el debate que estamos llevando adelante, referido al proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisuales. La experiencia y los conocimientos del señor La Rue nos resultarán muy valiosos a la hora de hacer nuestro trabajo.

SEÑOR LA RUE.- Para mí también es un honor y un privilegio estar con esta Comisión aquí en el Parlamento uruguayo.

Quiero presentar a la señora Ana Rivero, Directoria Ejecutiva del Instituto DEMUS, instituto en el que elaboro las investigaciones y sirve de base de trabajo para la Relatoría en Guatemala. Soy guatemalteco, abogado y periodista. He hecho radio, principalmente, pero también tengo una columna en "Prensa Libre", uno de los periódicos de mayor circulación en el país. Tengo el honor de estar en la Relatoría desde el 1º de

agosto de 2008. Como saben ustedes, las Relatorías fueron unificadas en tiempo y en ciertos criterios cuando se modificó la Comisión hacia el Consejo de Derechos Humanos. Ahora duran tres años y hay una sola reelección.

También me acompaña el señor Gustavo Gómez de la Presidencia de la República. Acepté gustosamente dicha invitación de la Presidencia, porque parte del papel de los relatores es dar lo que llamamos servicios técnicos de asesoría. Normalmente, los relatores somos vistos como los grandes críticos de las situaciones de derechos humanos. Es nuestro trabajo, pero igualmente me interesa mucho acompañar procesos y contribuir con nuestras opiniones, especialmente en temas legislativos, como el que está frente a ustedes en este momento con el nuevo proyecto sobre servicios audiovisuales.

Vale la pena decir que en muchas de estas regulaciones y normas que se están haciendo, tratando de implementar los estándares internacionales, nada es absolutamente bueno o absolutamente malo. Esto mismo lo hice con la nueva ley de comunicación que realizó Hungría, en Europa. En algún momento lo hice en Argentina. Lo he hecho en Italia con la modificación del órgano regulador y en otros países donde hemos podido brindar alguna contribución técnica, a veces, sobre un tema muy puntual, otras, sobre la legislación en general. Mi experiencia al respecto me hace creer que ninguna ley es absolutamente buena o absolutamente mala. Toda ley es mejorable. Ese es, precisamente, el rol de los Parlamentos: discutir con todos los sectores, escuchar a todo el mundo y tratar de interpretar las normas y los estándares fundamentales de derechos humanos.

Quisiera empezar por realizar una afirmación. Esto puede ser un poco raro. He sido crítico con algunas leyes y algunos miembros de la prensa me han preguntado al respecto. A pesar de que hay leyes que tienen muchos elementos positivos, pueden tener un elemento grave, serio, que, de alguna forma, la neutralice. Lo primero que me preguntó la prensa es cuál era mi opinión sobre la ley de Ecuador. Recientemente, realicé un pronunciamiento público. El Presidente Correa me ha invitado a tener un diálogo público con él y he aceptado; no hemos establecido la fecha. Un precedente equivocado y nefasto es que ahí se establece la generación de una Superintendencia de Comunicación bajo el Ejecutivo, que es, fundamentalmente, un órgano de censura. Mi manifestación en la comunicación pública -esto que les digo es un comunicado de prensa que circulé desde Naciones Unidas- es que esto hace inaceptable esta ley. Como relator, no puedo permitir elementos de censura. De igual forma en que fui enfático con esa ley, vengo a Uruguay con un espíritu inverso. Vengo aquí realmente muy interesado e impresionado por el proceso de la consulta de principios que hubo. He venido a Uruguay por diferentes razones. Una de ellas fue por el Plan Ceibal, que he mencionado en mis informes sobre el acceso a Internet. He puesto a Uruguay como el gran ejemplo de acceso, desde la niñez, a Internet, a la conectividad, a la alfabetización electrónica y a los contenidos, lo que ha sido muy bien recibido. Eso también me permitió ver este proceso de desarrollo de Uruguay en estos dos años sobre los diferentes sectores, discutiendo y dialogando acerca de los principios que deben imperar en las comunicaciones audiovisuales y en las telecomunicaciones en general.

Recibí el proyecto de ley y tengo algunos cambios para sugerir que les comenté ayer y que hoy reporta la prensa. Algunos reportajes son más parciales, porque parecería que yo solo tengo críticas para la ley. Tengo algunos elementos que sugerir y recomendar. En términos generales, los Relatores no redactamos leyes ni decimos a un Parlamento exactamente cómo debe verse una ley, sino que simplemente hacemos recomendaciones de principios que deben imperar.

Quiero ser muy enfático en que este proyecto de ley es un modelo para América Latina. Es realmente lo mejor que he visto en América Latina en cuanto a regulación de medios audiovisuales. Creo que es lo más avanzado y que así como Uruguay ha sido un ejemplo -que he mencionado- sobre el tema del acceso a Internet, cuando este proyecto sea aprobado por el Parlamento, será un modelo de legislación para toda América Latina y para el mundo entero. Me parece que es un avance muy grande y quiero felicitar el esfuerzo que aquí se ha hecho en cuanto a su redacción.

¿Por qué digo esto? Porque uno de los principios fundamentales en la comunicación es ver cómo se democratizan las comunicaciones. Les puedo contar algunas anécdotas que parecerían menos importantes pero, por ejemplo, en mi país, en Guatemala, la mayoría de la población es indígena, de origen maya, con 22 idiomas originarios, todos de raíz maya y, sin embargo, la comunicación comunitaria, tanto radial como televisiva, ni siquiera está reconocida en la ley; simplemente, no existe. Bajo el argumento de que no hay que cambiar la regulación y que mejor dejemos las cosas como están, esto ha permanecido en mi país por mucho

tiempo. La última norma que hubo, que data de 1996, la ley de telecomunicaciones, lo que tiene como mecanismo para acceder al usufructo de una frecuencia es la subasta. He ido a la Corte de Constitucionalidad porque he planteado que la subasta es, precisamente, un elemento discriminatorio que, en todo caso, podría usarse en el manejo de frecuencias comerciales pero no se puede utilizar en el manejo de todas las frecuencias; no tiene sentido de cara a las frecuencias públicas y, mucho menos, de cara a las frecuencias comunitarias o a lo que yo llamo las frecuencias de utilización de grupos étnicos y de identidad étnica muy definida, siguiendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas que, en su artículo 16, señala que todo pueblo tiene derecho a contar con un idioma, una cultura, valores, tradiciones, a darlos a conocer, reproducirlos a las próximas generaciones, a tener acceso a los medios de comunicación o, inclusive, a tener medios de comunicación social propios. Entonces, me parece que un Estado que garantice los derechos humanos debe garantizar eso. Pues bien, en mi país eso es negado y se mantiene la idea de que solo la subasta y las frecuencias deben quedar como han estado: "ad eternum".

En México estaba este fenómeno y empieza a ser modificado porque la Constitución se modificó reconociendo en el artículo 2º los derechos de los pueblos indígenas, pero no se había cambiado la legislación sobre comunicaciones. Entonces, en nuestro continente empieza a haber toda una reflexión y es en esa reflexión donde Uruguay plantea un modelo de ley que me parece realmente muy bueno y que puede ser muy interesante para el debate de todo el mundo, democratizando los servicios audiovisuales, haciéndolos accesibles a todos los sectores. Siempre digo en mis informes que no todo el mundo va a tener una radio, una frecuencia de televisión, así como no todo el mundo puede tener un periódico u otros medios de comunicación, pero lo importante es que todos los sectores de la sociedad sí tengan acceso a tenerlos. Inclusive, en Internet, uno de los elementos que mencionaba -por el cual utilicé el Plan Ceibal- es garantizar el acceso de todo el mundo a la conectividad, uno de los elementos fundamentales en las obligaciones del Estado. Creo que lo mismo debe ocurrir con los medios de comunicación social: garantizar por parte del Estado que todos los sectores de la sociedad tengan diferentes tipos de medios importantes. Tal vez, lo resumo usando el principio que UNESCO estableció -antes que, inclusive, el Centro de Derechos Humanos, en ese tiempo, de Naciones Unidas, ahora la Oficina del Alto Comisionado-: en las comunicaciones, en la libertad de expresión, en los medios de comunicación social un factor importantísimo es la diversidad y el pluralismo.¿Qué quiere decir esto? Que cuando hablamos de comunicación social, hablamos del derecho de las y de los comunicadores por un lado, de investigar y recibir información y, por otro, de diseminar y difundir lo que han investigado así como sus opiniones y sus conclusiones. Hablamos de la libertad de prensa y de comunicación social que debe haber en un país y, al mismo tiempo -y esto es muy importante-, del ejercicio de la sociedad en su conjunto de recibir información para construir su propia opinión y su propio pensamiento.

De hecho, mi mandato en las Naciones Unidas es la protección y promoción del derecho a la libertad de opinión y de expresión. El derecho de la libertad de expresión va muy vinculado al de opinión. Son dos derechos distintos; el de opinión no tiene limitación alguna, es personal, es algo interno, pero está vinculado a recibir información y a poder expresar esas opiniones. Para poder recibir información, tiene que haber diversidad y pluralismo.

En algunos medios de otros países hacía la analogía de que es por eso que a los centros educativos de educación superior les llamamos universidades: se pretendía que el pensamiento que ahí llegara fuera el pensamiento universal, que no tuviera una sola tendencia por encima de otras, una visión o la imposición de una norma o de un pensamiento, sino que las y los estudiantes en una universidad pudieran darse el lujo de conocer y analizar el pensamiento universal, todas las tendencias, todas las visiones y escoger por sí mismos las conclusiones y los pensamientos a desarrollar.

Lo mismo es aplicable a la libertad de expresión. La diversidad y el pluralismo implican diversidad de medios y pluralismo de ideas. La diversidad de medios en sí misma es una forma de obtener información diversa: uno puede consultar un medio escrito, oír una radio o escuchar un noticiero de televisión. Yo tengo una columna y he hecho radio y televisión. Actualmente estoy iniciando un programa educativo en derechos humanos en un canal de cable. Es interesante la diferencia en el manejo de los tiempos que existe entre la televisión y la radio. El tiempo en radio es absolutamente relajado, a pesar de estar marcado, pero en televisión uno analiza todo en segundos; el manejo del tiempo es otro, y el contenido que se puede trasladar en ese período de tiempo también cambia.

La diversidad de medios permite a las personas escoger qué medio van a buscar. En Estados Unidos hay una norma histórica, que de alguna forma todavía se aplica, que dice que en grandes núcleos urbanos, en grandes ciudades, los propietarios de un canal de televisión o de un sistema de televisión no pueden simultáneamente serlo de un periódico escrito. Esto es para que la población encuentre entre lo que lee por escrito y lo que ve en televisión dos pensamientos diferentes; no tienen, necesariamente, que ser pensamientos opuestos, pero sí diferentes. Este es el principio de diversidad.

El principio de pluralismo cae de su peso. En lo posible, el pluralismo debe alimentarse de ideas, debe existir la posibilidad de tener todo tipo de ideas, todo tipo de tendencias, todo tipo de opiniones, diferentes líneas editoriales y diferente cobertura.

En el tema de la diversidad también está la idea de que se tengan medios nacionales grandes y medios locales, medios comerciales, medios comunitarios o medios públicos. La división clásica es en medios comerciales, comunitarios y públicos, pero yo agrego, por mi experiencia en otras partes del mundo, los medios comerciales. Los medios comunitarios parecen estar más vinculados geográficamente a una comunidad geográfica; podría ser un barrio en una ciudad grande. Por ejemplo, en México, el barrio de Nezahualcóyotl tiene una radio, pero el barrio tiene 3:000.000 de habitantes. Lo mismo digo en cuanto a medios étnicos. Los grupos que se pueden diferenciar étnicamente, que tienen una identidad, una cultura, un idioma o una religión que los identifique, pueden tener como grupo étnico nacional un medio de expresión.

El año pasado hice una visita oficial a Honduras, y había una reivindicación muy fuerte de la población afrodescendiente de la costa atlántica, que estaba siendo escuchada por el Estado. De hecho, logró que este gobierno estableciera un Ministerio de Población Afrodescendiente. Esta población tiene una radio y una televisión para afrodescendientes en idioma garífuna y en idioma misquito, más al extremo de la península. Estos son elementos de identidad importantes que permiten el ejercicio de esa libertad de expresión con esa diversidad de medios.

¿Esto ha sido escandaloso en América Latina? Probablemente sí. En América Latina se dio un fenómeno que se dio en el mundo entero: se empezó a percibir que la comunicación comercial debía prevalecer y se vio como la comunicación más efectiva y eficiente. Esto no pasó en Europa, donde la comunicación pública siguió prevaleciendo: la BBC de Londres o la Nederland de Holanda se mantuvieron como medios públicos de altísimo nivel de calidad, con la posibilidad de tener sus propias comunicaciones financiadas por el Estado pero absolutamente independientes en cuanto a la línea editorial y política.

En muchos países de América Latina fuimos perdiendo la comunicación pública. En Centroamérica la comunicación pública se volvió casi inexistente o muy ineficiente, sin recursos, sin un mandato definido, sin una misión de comunicación clara. Creo que estamos en el momento de recuperar ese espacio.

La comunicación comercial es absolutamente necesaria e imprescindible, y le doy su lugar. Las grandes luchas de la libertad de prensa las dieron los primeros medios periodísticos, que fueron comerciales. Defiendo la comunicación comercial, como a la comunitaria o a la pública, y en las mismas condiciones, pero no creo que deba prevalecer un solo tipo de comunicación; no creo que deba haber solo comunicación pública, como ha ocurrido en algunos países, ni solo comunicación comercial. La diversidad es sana y permite diferenciar lo que es el trabajo de la comunicación de lo que es el elemento comercial. Quienes iniciaron los medios de comunicación, que eran comerciales pero con una vocación de periodistas o de comunicadores muy importante, imprimieron el sentido de que la comunicación era un servicio social. Entonces, prevalecía esa vocación, ese profesionalismo, esta ética periodística. En la medida en que fueron creándose grandes conglomerados, fue prevaleciendo la visión comercial de los gerentes comerciales de los medios. Así vimos fenómenos como el de Berlusconi en Italia, que yo critiqué mucho, que demuestra que la concentración de medios de comunicación con el tiempo permite la concentración del poder político, y esto es muy peligroso para el esquema democrático. Si no hubiera sido por los escándalos que el propio Berlusconi provocó, podría haber permanecido en el poder por bastante más tiempo.

En síntesis, es importantísimo aplicar estos principios internacionales que surgen de la Unesco. Todas las Relatorías, especialmente la Relatoría del sistema interamericano, los desarrollaron muchísimo. Se empezaron a trabajar con Santiago Cantón, que fue el primer relator. Actualmente los trabajamos muy de cerca con Catalina Botero, con quien coincidimos en los planteamientos. Es eso lo que me lleva a felicitar la existencia de este proyecto de ley de Uruguay; creo que es un gran paso en la aplicación de principios

internacionales de derechos humanos y libertad de expresión, tanto en diversidad de pluralismo como para garantizar una comunicación para todos.

Ayer, en la conferencia de prensa que tuvo lugar en la Presidencia, insistí en que en cualquier país del mundo el mejor órgano regulador es el más independiente posible, y que se debe buscar la mayor independencia para ellos. Esto tiene que ver con que los órganos reguladores, en primer lugar, deben ser colectivos. En mi país está a cargo de un Superintendente de Telecomunicaciones -pido disculpas por poner como ejemplo a mi país, pero es el que puedo criticar libremente-, que es un funcionario de tercer nivel, un Director General del Ministerio de Comunicaciones; es una ficción, no existe. El hecho de que sean colectivos permite la discusión. Además, deben tener una integración múltiple y lo más democrática posible. El modelo que tienen los norteamericanos me parece que es bueno: el Presidente es nombrado por el Poder Ejecutivo, pero los demás integrantes son electos por el Congreso. Una de las sugerencias que hice ayer fue que el órgano regulador estuviera compuesto por cinco miembros; que el Poder Ejecutivo nombrara a quien lo presidirá y que otros cuatro -pueden ser más- fueran nombrados por este Parlamento, entre personas idóneas que se autopropusieran o que diferentes sectores pudieran proponer en función de cierto perfil técnico, de alto conocimiento del tema y de cierto nivel de representatividad, ya sea en el periodismo o en la comunicación. También podrían ser empresarios de comunicaciones o activistas de medios comunitarios que tuvieran alguna experiencia acumulada. Tal vez esta es la recomendación más importante porque, resuelto el tema de la independencia del órgano regulador, se resuelve todo lo demás.

Adicionalmente, a esa autonomía del órgano regulador le daría más funciones, como por ejemplo revisar las solicitudes de frecuencias, realizar los concursos públicos y decidir -que la ejecución esté a cargo del Poder Ejecutivo- sobre la concesión del usufructo de ciertas frecuencias en función del concurso público que se lleve a cabo. Asimismo, debería garantizar la transparencia y la apertura de estos concursos. De esta forma, todo el mundo conocerá los criterios con los cuales se toma la decisión.

Me parece que el hecho de ser un órgano independiente el que revise los planes de trabajo de los medios, el que aplique sanciones si alguno de ellos se sale de su plan de trabajo o violenta el contrato de concesión del usufructo, etcétera, le da más nivel, más poder. Por supuesto, si el órgano regulador siente que alguien -por ejemplo, los medios- no le hace caso tiene la posibilidad, como último recurso, de apelar a la Justicia para imponer la ley. Estas son las recomendaciones más concretas.

Hay un tema adicional, que no es de mayor envergadura y no debe convertirse en un gran problema si se interpreta bien, que refiere a la protección de la niñez. Este asunto no está en disputa en ningún país del mundo. El horario de protección a la niñez -que va de la hora seis hasta la hora veintidós- está reconocido internacionalmente. Todos acordamos en que protección a la niñez implica preservarlos de expresiones de extrema violencia, que pueden ser traumáticas, de obscenidad o pornografía extrema, que pueden afectar su crecimiento moral. Creo que sobre eso no hay discusión. El problema surge cuando uno pregunta qué pasa con los noticieros, que tienen la responsabilidad ética de manejar bien la noticia. Creo que sí hay que informar. Y si la noticia es violenta, tristemente, hay que informar. Si ayer en Siria hubo mil quinientos muertos por un bombardeo, uno no puede engañar ni disimular la realidad; hay que informar, porque estas cosas suceden. Si hay un tsunami, como hubo en Japón, y cientos de miles de personas se quedaron sin vivienda y miles murieron, hay que informarlo. La variable está en el manejo.

Les voy a contar dos experiencias opuestas de mi país, Guatemala. Hubo una época en que los noticieros, cuando llegaban los camarógrafos, ponían a alguien para que levantara la sábana del cadáver para poder fotografiarlo ensangrentado. Ese morbo por la violencia afecta, inclusive, la cultura de un pueblo. Esto para nosotros, que salimos de un conflicto armado de treinta y seis años, es una situación terrible, porque estamos tratando de generar una cultura de paz, de humanidad y entendimiento, y ver eso en la televisión no ayuda en nada. Al final, dejaron de hacerlo. Por el contrario, en El Salvador, país vecino, hubo una experiencia muy positiva. En este país hay un mínimo de quince asesinatos diarios, al igual que en Honduras y Guatemala. Los directorios de los medios escritos, a pesar de ser competencia, se pusieron de acuerdo en que no pondrían fotos de violencia en la portada, aunque adentro sí. Ellos decían que si uno pasaba por un kiosco no tenía por qué ver los cadáveres. ¡Qué terrible que nosotros mismos, en nuestro país, estemos vendiendo periódicos poniendo esas imágenes en la portada! Este fue un acuerdo voluntario y por iniciativa de ellos. Espero que todavía lo tengan. Siempre pongo este ejemplo porque me parece un acto de responsabilidad periodística y de ética profesional excelente. Nadie les dijo que no reportaran; de hecho, reportan las noticias adentro del periódico, pero se cuidan del manejo de las fotografías y estas no aparecen en la portada.

Tengo un amigo periodista, poeta, gran locutor, que tiene un programa de radio. Un día lo tuve que criticar porque las llamadas del público empezaron a volverse cada vez más groseras. Los partidos políticos pagaban un Call Center y recibía cientos de llamadas y mensajes de Twitter, y él los leía al aire sin filtrarlos. Un día leyó un mensaje que se refería a un delito cometido por adolescentes, que decía que habría que fusilarlos sin juicio, es decir que había que volver a aplicar la pena de muerte. Yo le dije que aunque fuera solo un comentario -del que uno se puede reír- era muy delicado leer algo así al aire, porque plantea esa idea ante la opinión pública. Nosotros estamos tratando de erradicar la pena de muerte -Guatemala es de los pocos países que todavía la tiene en la ley, aunque no se aplica-, pero además el hecho de que la gente pueda pensar que la pena de muerte se aplica sin juicio implica que el Estado tiene el derecho de generar linchamientos; esa es la realidad. Si nadie analiza ese mensaje, el público se queda con la idea de que debe haber pena de muerte para todos y sin juicio porque es más rápido y nos ahorramos plata. Este es un simplismo grosero en cuanto al desarrollo de la mentalidad relativo a los derechos humanos.

Por cierto, no creo en la censura de contenidos sino en la autorregulación de los medios. ¿Cuál es la solución que yo planteaba para los medios audiovisuales? La semana pasada estuve en Córdoba y sucedió lo de las bombas de gas químico en Siria, que mató a miles de personas. La facilitadora del Programa de la BBC dijo que había sucedido un hecho absolutamente monstruoso en Siria, donde se usaron armas químicas. Advirtió que iban a pasar escenas muy dramáticas y se recomendaba vigilancia familiar para quienes las quisieran ver. ¡Santo remedio! Nadie va a acusar a la BBC de utilizar el morbo para vender. Es todo lo contrario. De hecho, fueron escenas mucho más dramáticas de lo que yo pensé. No había violencia sino cientos de niños tirados y sofocados. Ver eso era desgarrador. Me imagino que a una niña o a un niño debe resultarle terrible. Sin embargo, el manejo fue apropiado.

Entonces, la recomendación que hago para el proyecto que están discutiendo es que se debe proteger a la niñez -en el horario que se maneja habitualmente-, pero no debe interpretarse como una limitación a los noticieros. Las noticias reales, que suceden en tiempo real, se informan con cierto protocolo de protección a la niñez, que previene a los padres y a las personas más sensibles. Tengamos en cuenta que también las personas mayores pueden verse afectados por escenas dramáticas.

Me parece elemental que esto ocurra así en un medio responsable y serio. Insisto: no soy partidario de limitar información de ninguna naturaleza. Estos son mis comentarios generales.

Quisiera hacer un último comentario. El proyecto recomienda a los medios, dentro de los principios establecidos, una autorregulación. Los principios pueden ser muy buenos, pero la autorregulación no tiene por qué estar recomendada. Yo lo eliminaría. La prensa y los medios de comunicación pueden elaborar sus códigos de ética sin necesidad de que el Estado, y en este caso el Parlamento, les digan: "Bueno, autorregúlense, pero en este marco". No suena bien. Creo que la autorregulación es una cosa y la ética es una opción voluntaria, personal o colectiva, de gente que decide tomar una posición.

Hoy la prensa reportó, en gran parte, mis comentarios y sugerencias. Pero por encima de estas sugerencias -que las reitero acá porque creo que son importantes y espero que les sirvan- considero que el proyecto es muy bueno. Quisiera reafirmar su calidad y el hecho de que hoy por hoy, en América Latina, es lo mejor que he visto en legislación en la materia. Uruguay está caminando por delante del resto del continente en muchos de estos temas.

SEÑOR CARBALLO.- Quiero agradecer la presencia de los invitados. Los aportes han sido sumamente interesantes para seguir evaluando y analizando este proyecto de ley.

El invitado mencionó el organismo regulador. Quisiera saber si en su experiencia, a nivel internacional, dentro de esos organismos reguladores existe representación de los usuarios y cómo vería -dentro de la propuesta que estamos analizando- que hubiese representantes de los usuarios en ese organismo.

SEÑOR DELGADO.- Agradezco especialmente al relator que nos visita. Es un buen aporte a una Comisión que viene discutiendo un proyecto de ley complejo, sobre todo cuando estamos cerca del período electoral. Quizá no es el mejor momento para discutir un proyecto con la serenidad necesaria.

En primer lugar, el invitado hablaba de independizar los medios públicos del Gobierno de turno. Desearía que desarrollara un poco más esta idea. Esto tiene que ver con los monopolios u oligopolios privados y

públicos, sobre los que le solicitamos una opinión.

En segundo término, me gustaría saber respecto a algunos aspectos que en este proyecto nos han generado dudas. Me refiero a la ambigüedad de algunos conceptos que dejan mucha discrecionalidad de interpretación al organismo regulador cuando, a mi juicio, deberían ser precisos, concretos, teniendo en cuenta que la ley regulará contenidos y limitará, eventualmente, algún tipo de expresión.

En tercer lugar, existe la necesidad de generar consensos. Una ley de estas características, en un país como Uruguay, que está posicionado internacionalmente muy bien en lo que refiere a libertad de expresión, la generación de consensos políticos le da una aplicabilidad importante a la ley. Alcanza con observar algunos otros ejemplos de leyes que han generado una gran incertidumbre en su aplicación. Por ello quisiera conocer la experiencia en otros países respecto a los consensos políticos que han generado experiencias exitosas en la aplicación de una ley que regula los servicios de comunicación audiovisual.

SEÑOR BATTISTONI.- Estamos tratando sobre algo que es patrimonio de la humanidad: el uso de la radiofrecuencia. Por tanto, es algo limitado.

Uno de los temas que más nos preocupa es garantizar la libertad de pensamiento, la libertad de expresión. Nos encontramos con el dilema de procurar que esa libertad de expresión sea efectiva a través de una regulación. De hecho, sabemos que la realidad es otra. Posiblemente hay cuestiones relativas al mercado, a las modas y a la imposición de determinadas formas de concepción y de valores que hacen que la libertad de expresión pueda verse limitada por otros hechos.

Pregunto al invitado qué es lo que le hace pensar que estemos en el camino correcto -tomando como referencia este proyecto de ley- para brindar posibilidades a todos los ciudadanos de exponer sus pensamientos y sus opiniones.

SEÑOR MICHELINI.- Es un honor para esta Cámara de Representantes recibir al Relator Especial, señor Frank La Rue, que engalana el trabajo de este Parlamento.

Independientemente de la amistad que tenemos, me consta el nivel de independencia y profesionalidad con la que aborda estos temas.

Voy a hacer tres preguntas. Quisiera saber si el señor Relator advierte que este proyecto de ley vulnera alguna norma de la Convención Americana de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de las Recomendaciones y Declaraciones de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Todos contestes, no queremos, por omisión o por acción, contravenir estas normativas.

También quisiera saber, en caso de que este proyecto se aprobara en términos generales, si coadyuvaría a la construcción y profundización de una sociedad democrática, tal como establece el Pacto de San José de Costa Rica.

Por último, algunos constitucionalistas y estudiosos del Derecho Internacional Público que hemos consultado nos han señalado que el proyecto de ley, al no regular el sistema de transmisión de datos de Internet, es como una ley vieja porque solo se concentra en estas cuestiones. Me gustaría saber su opinión al respecto.

SEÑOR VERRI.- Antes que nada quiero transmitir el beneplácito y el honor que es para esta Comisión y para el país tener aquí al señor Relator. Digo esto porque es un especialista en una materia que nosotros estamos empezando a tratar. Me refiero a que el Uruguay tenga una ley de regulación de medios audiovisuales.

Mi pregunta va en la misma dirección que la última que formuló el señor Diputado Michelini. En la Comisión recibimos a muchos que han opinado a favor del proyecto y a otros que lo han hecho en contra, como en todos los procesos legislativos. Algunos de los que están en contra señalan que es muy difícil tratar de regular al receptor, porque el regulador oficia de control remoto en muchos casos. También nos hacían ver

que hoy hablar de una ley de medios es un poco anticuado, porque no podemos regular Internet, y el futuro -y el presente en muchos casos- de todas las transmisiones está allí.

Me gustaría conocer su visión en cuanto a si realmente es necesaria una ley de medios. En ese sentido, hace unos meses el país tuvo una discusión en la que el señor Presidente de la República dijo que la mejor ley de medios era la que no existía. Posteriormente, revieron su posición, en su legítimo derecho -no estoy diciendo que eso esté mal- y el Poder Ejecutivo envió este proyecto al Parlamento. Visto desde este punto de vista, creo que hasta puede tener lógica aquello de que la mejor ley es la que no existe, y solo regular aquellas cosas que afecten los derechos de los ciudadanos. Sería bueno conocer su opinión sobre la compatibilidad de una ley con la realidad de Internet, es decir sobre su penetración e influencia en la vida de cada uno de nosotros. Somos libres de estar conectados con el mundo en cualquier momento y a toda hora.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Me sumo al beneplácito de recibir al señor Relator en esta Comisión.

Mi pregunta casi coincide con la que formuló el señor Diputado Verri aunque contiene un pequeño matiz. Me gustaría saber qué experiencia hay en el mundo respecto a controlar y regular Internet, dado el avance que ha alcanzado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se han señalado aspectos negativos del proyecto, relacionados con la generación de espacios para la producción nacional. Me refiero tanto a las radios, con la emisión de música durante determinado tiempo, como a las cuotas de pantalla en los medios vinculados a la televisión. Esto fue señalado como un ataque a la libertad de expresión. Me gustaría conocer la opinión del señor Relator.

También hubo una preocupación que fue planteada por muchos -me incluyo- en cuanto a que este proyecto de ley desequilibra la regulación entre la televisión abierta y la televisión por cable, fundamentalmente en el tema de la publicidad. Quisiera saber si nos puede transmitir experiencias similares que se hayan dado en el mundo, si este tema se ha encarado y si existen soluciones a nivel legislativo que podamos incorporar en nuestro proyecto.

SEÑOR LA RUE.- El tema más genérico es regular o no regular.

Con mi amigo Michelini nos conocimos en el exilio. Yo viví mis años de estudio y de exilio en Washington. El país más liberal que uno encuentra en materia de libertad de expresión es Estados Unidos. Hago mal en ponerlo como ejemplo, pero es el que conozco, y como es el más liberal, de alguna forma sirve.

Recuerdo que hubo una gran discusión sobre regular o desregular el sistema bancario. Yo llegué a Estados Unidos bajo la Administración Reagan, cuando empezó toda la desregulación bancaria. El argumento era exactamente el que uno oye sobre telecomunicaciones. Decidieron que si la banca era algo que funcionaba normalmente y el mercado tenía sus reglas, mientras no hubiera competencia desleal, corrupción o delito había que desregular. Y continuaron desregulando, hasta que el actual Director de la Reserva Federal, el señor Bernanke, tuvo que reconocer, primero con la crisis inmobiliaria y la crisis financiera que ella provocó -una enorme crisis que sacudió al mundo y de la que Europa aún no ha salido-, que fue producto de la desregulación.

A veces, desregular parecería bueno, porque nos preguntamos para qué queremos condiciones y requisitos si hay cosas que ya funcionan solas. Pero esto en la vida no es del todo cierto. Vivimos en sociedad y existen Parlamentos debido a que hay elementos muy básicos que sí deben ser regulados, y regulados conforme cambien los tiempos, es decir, actualizados.

Los procesos de desregulación han dado efectos traumáticos, como el caso de la gente que perdió su vivienda porque nunca se reguló el tipo de créditos inmobiliarios. Hubo cientos de miles de personas que perdieron sus casas. No voy a extenderme sobre este tema porque hay múltiples artículos al respecto, inclusive en Estados Unidos. Una de las críticas que se hacía a la prensa en los medios de comunicación era que no lo había descubierto a tiempo; no lo denunció ni monitoreó a tiempo este fenómeno.

Por tanto, afirmar que la mejor regulación es la que no existe no es del todo cierto. El mundo sería ideal si todos nos condujéramos igual. Pero esto no es cierto, porque las necesidades son distintas, los orígenes y los puntos de vista son diferentes. Entonces, es necesario tener algunas normas.

Es cierto que la tecnología avanza, y lo hace muy rápidamente. Yo hice dos informes sobre Internet y la libertad de expresión -los pueden encontrar en el portal web del Alto Comisionado-, uno en junio de 2011 y otro en octubre de 2011. En este hablé de accesos -por eso mencioné el Plan Ceibal- y de temas que nadie mencionaba, como el derecho al acceso a Internet. Todo el mundo hablaba de la tecnología y del uso de Internet pero nadie mencionaba el derecho a su acceso, especialmente para las comunidades más pobres, o para los niños y las niñas. En este tema, Uruguay marcó cátedra en el mundo.

Es cierto que hay temas nuevos que van a ser difíciles de resolver. Yo no meto a Internet en las regulaciones de medios audiovisuales, aunque creo que sería lo ideal, porque por razones tecnológicas Internet se nos sale del ámbito. Yo que trabajo en derechos de la niñez y creo en la protección de la niñez, pienso que se puede establecer una categoría para las películas, los cines y los teatros y que se califique la edad para que puedan ser vistos sin riesgo, por ejemplo, solo mayores de quince años, de dieciséis o de dieciocho. Pero eso en Internet no se puede. No se puede hablar de un horario de protección de seis a diez, porque Internet funciona las veinticuatro horas del día del mundo entero. Puedo estar leyendo hoy a las ocho de la mañana de Montevideo, un mensaje que alguien me mandó de Nepal, Katmandú, a las ocho de la noche del día siguiente.

La Internet ha venido a cuestionar muchos de los elementos. Creo que será difícil, por eso es que el mundo no ha resuelto cuál debe ser el tipo de gobernanza, determinar qué significa realmente la neutralidad de la Internet en el mundo entero y el hecho de que exista un medio sin fronteras. Hay miles de dilemas aún no resueltos. Por eso fue iniciativa de la UIT, de la Unesco, crear el IGF -Internet Governance Forum-, que es el Foro Internacional de la Internet, pero en el fondo se trata solamente de un espacio de debate y discusión donde todo el mundo puede hablar pero no se toman decisiones. Entonces, no se preocupen porque no se haya regulado la Internet, porque nadie puede.

Brasil tiene un modelo de ley que es muy interesante. Se trata de la ley de marco civil, que me parece que es bastante bueno y, sin embargo, el Parlamento no la ha querido. ¿Cuál es el problema? No lo sé. Voy a Brasil dentro de poco y tendré la oportunidad de conversar con el Parlamento brasileño a ver dónde está esa ley. Pero eso no quiere decir que no se regulen los medios ya existentes, aún cuando parezcan obsoletos. Cuando surgió la televisión daba la impresión de que las radios desaparecían y, sin embargo, no fue así. Ahora con la Internet se dice que los periódicos escritos van a desaparecer. Tampoco. ¿Están en crisis? Sí, porque en algunos de los países del mundo es más barato ver las noticias en Internet. Pero yo creo que no es cierto que van a desaparecer los periódicos escritos, ni la radio, ni la televisión, ni el cable, ni otros medios. Me parece que es importante aplicar criterios que siempre se han tenido.

En cuanto a la pregunta que hacía el señor Diputado Michelini sobre si esta ley viola alguna norma internacional, la respuesta es: claramente no. No solo no viola ninguna norma internacional sino que creo que, precisamente, es la elaboración de esos principios de diversidad y pluralidad. Por eso es que la apoyo. ¿Es mejorable? Sí. Se puede pulir la ambigüedad de los textos. Lo mejor de una ley es que sea absolutamente clara y sin ambigüedades. Creo que se puede pulir el idioma -esa es tarea de ustedes en el Parlamento-, pero no eliminar la ley, porque la ley es el desarrollo de los principios y un paso positivo. Mi única preocupación era el órgano regulador, porque es lo que dará la vitalidad a la ley, es como el corazón. Si el órgano regulador es bueno e independiente, la ley tendrá vitalidad positiva e independiente. Eso es todo. Lo demás se puede ir evaluando.

Con respecto a la pregunta acerca de si los medios públicos deben ser independientes debo decir que sí. Aquí hay una confusión. En América Latina perdimos los medios públicos porque entramos en la lógica comercial; todo se comercializó. Entonces, los medios que no eran lucrativos no servían; ni los comunitarios ni los públicos. Y esto también es malo. Creo que no hay que confundir las leyes, y ese es un debate que existe en muchas partes del mundo: ¿Cuáles son leyes de carácter comercial que defienden intereses comerciales y legítimos, la libre competencia, la libre empresa y cuáles las que se derivan de derechos humanos como la libertad de expresión? Se trata de dos ámbitos distintos. Un Estado tiene que llegar a empalmar esos ámbitos pero no confundirlos. Pienso que en las leyes de comunicación no hay que argumentar desde la perspectiva del mercado del comercio, porque uno sale perdiendo, ya que lo principal en la comunicación es el elemento

humano, el ejercicio de un derecho, y aún no he mencionado la participación ciudadana. Es el fundamento principal para la ciudadanía en un modelo democrático. Entonces ¿qué es lo que se da en un país autoritario? Que todo pase a ser controlado por el Estado, por lo tanto, no hay participación ciudadana ni intereses comerciales. Pero ¿qué se da en el caso opuesto? En un país donde solo prevalece el mercado tampoco hay participación ciudadana. Por eso es que los monopolios son un atentado a la libertad de expresión, sean privados o públicos. No puede haber monopolios de Estado ni privados en las comunicaciones. Para mí, ahí está el elemento de la diversidad. Entonces ¿qué se hace con los medios públicos? ¿Qué significa la BBC -British Broadcasting Corporation- de Londres? Crearon una corporación independiente que tiene línea editorial independiente. Son totalmente financiados por el Estado británico. Es un ente estatal. Probablemente, en momentos de crisis responde a los intereses de Estado, pero no lo manipula ningún gobierno, sea del partido que sea; nunca se ha podido hacer, porque mantiene el espacio de autonomía. Para mí eso sí es importante en todos los medios públicos. Es importante que los gobiernos de turno de cualquier país del mundo no controlen los medios públicos. Otra cosa es que un Presidente tenga un programa de radio o televisión para comunicarse con su público, con el pueblo, pero el medio mismo debe ser independiente; debe contar con una junta directiva con cierto nivel de representatividad, electa por este Congreso y por nominación y propuesta de diferentes sectores de la sociedad, etcétera, para dar esa garantía de independencia y autonomía a los medios públicos, sean nacionales o locales.

En México, por ejemplo, como es un país federal y cada Estado tiene una Universidad de Estado autónoma, suceden fenómenos diferentes. No sé si todos los Estados, pero creo que casi todas las universidades estatales de México tienen un canal de televisión educativo; también lo es, en ese sentido, del gobierno central y del poder político del país.

Hay fórmulas para dar ese nivel de autonomía pero, en general, es importante que el ejercicio de poder político se centralice en la función pública política y no tenga el control de los medios de comunicación y pueda autoimponerse con publicidad propia, silenciando a las críticas, etcétera. Esto tiene que ver, incluso, con el gasto de la publicidad oficial, es decir, cómo se maneja su gasto en forma balanceada y ecuánime para que no sea una forma de censura indirecta.

En cuanto a la pregunta acerca de si los usuarios deben ser parte del órgano regulador, podría ser así, pero el problema sería cómo se elige su representante, porque el usuario es la opinión pública en general.

Creo que este Parlamento debe pensar en recibir propuestas de todo tipo: de técnicos, de los colegios profesionales, de las Universidades, de los empresarios de la comunicación, de las frecuencias comunitarias y de las ONG que trabajan en comunicación en zonas rurales, y que con criterio de diversidad vaya eligiendo a los demás miembros que formen este órgano.

En cuanto al usuario, quiero decir que una experiencia positiva es que Argentina acaba de comenzar a hacerlo. En algunos países del mundo existe lo que se llama el "ombudsman" del medio, el defensor del usuario, y lo hacen medio por medio. Hay un periódico que pone un defensor del usuario. Una vez al año el periódico "Garden" de Inglaterra hace una cosa muy linda: abre sus puertas e invita a todo el mundo, se van a tomar una cerveza y piden al mundo entero que los critique, que les digan qué pueden mejorar, cambiar, qué hicieron mal, qué les parece la cobertura de prensa. Este tipo de apertura hacia el usuario es fantástico. Como dije, en Argentina empieza esta experiencia de la defensoría del usuario con una periodista nombrada. También se puede hablar de un órgano absolutamente independiente. En ese caso, tiene que prevalecer la independencia por encima de todo. Estos son los criterios que más pesarían.

La televisión y la radio son medios viejos, pero tienen que ser regulados; siempre existirán.

En cuanto al cable -tal vez, sea el tema de mayor dilema-, en Uruguay, creo que no en todas partes es así, pero en muchos lugares de América Latina sucede que el cable, a través del triple "play", es la forma de dar el servicio de Internet: se da televisión por cable, telefonía celular e Internet. Entonces, el cable ahí cobra una importancia mayor. Ya no solo implica el tema de servicios de televisión para abonados, sino cómo va a incidir en la accesibilidad, porque para mí el tema ahí no es el contenido -yo no creo en regular contenidos-, sino la accesibilidad a Internet. Es cómo se garantiza el acceso a las zonas más rurales, más remotas, más pobres si comercialmente puede suceder que el cable no quiera llegar hasta ahí, porque no le es válido para su inversión. Tengo un amigo canadiense que vive en Halifax. Tiene una cabaña, en las montañas, y me dijo que por ley, en el Estado de Nueva Escocia, todo el mundo puede pedir una conexión a Internet. Entonces, él la pidió para su cabaña. Por supuesto, no había Internet en la zona, por lo que le tuvieron que poner tres o cuatro

postes y sacar el cableado por arriba para llevar Internet a su cabaña. Esto costó 4.500 dólares canadienses al Estado de Nueva Escocia. Mi amigo sabe que si el Estado tuviera que pagar eso por cada ciudadano de la provincia de Nueva Escocia, sería imposible hacerlo. Él cuestionaba mi informe sobre accesibilidad. Y claro, le dije: "Pero tú estás pensando en términos canadienses; en cualquier loco que tiene una cabaña y pide Internet, pero yo estoy pensando en la Aldea Acul, en Guatemala, que es una aldea indígena absolutamente pobre, donde hay 50.000 habitantes. Entonces, por lo menos, pido que ahí haya una biblioteca pública en el centro de la aldea -no en cada casa-, con diez conexiones a Internet, para que la población joven pueda utilizarlas. La accesibilidad es importante, pero buscando las soluciones apropiadas. Este es el fenómeno.

Pienso que el cable va a implicar una discusión un poco más intensa por ese vínculo entre la televisión y la conectividad a Internet. Muchos servicios de cable los pone el Estado y después son los servidores locales los que los subarrendan.

En cuanto a la producción nacional, ahí está la Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas, porque son quienes ven amenazada su identidad. La idea es que todo pueblo indígena -entiéndase, todo grupo étnico, porque en el fondo es aplicable a cualquiera-, toda nación, todo pueblo, tiene una identidad propia. Entonces, expresar su identidad es parte de la libertad de expresión: ser lo que son. Inclusive, hay países que pasan por crisis de identidad y eso genera crisis políticas. Entones, poder expresar y reproducir la identidad es fundamental para todo pueblo. En mi país estoy definiendo pueblos por grupos étnicos, pero eso sucede en cada país. Centroamérica se fraccionó. Era una federación de países -algo me contaron de la historia del Río de la Plata- centroamericanos que por falta de identidad se fraccionó, porque no hubo una gesta de independencia. De alguna forma, las gestas de independencia marcaron la identidad de toda América Latina. Inclusive, el imaginario que se arma alrededor de los próceres de la independencia de cada país hace que algunos países hayan redoblado su identidad como, por ejemplo, México desde su independencia hasta la Revolución Mexicana. Cada cosa va marcando la identidad de un pueblo.

En el caso de Centroamérica no hubo nada que marcara. Por supuesto, el rechazo y la discriminación contra los pueblos originarios indígenas sí marcó, pero sin crear una alternativa y una identidad distinta y ni siquiera una gesta. Declararon la independencia porque España se agotó, pero no hubo una gesta independentista. Entonces, ¿qué sucede con eso? Se va perdiendo el sentido de lo propio. Yo sí creo en la creación de materiales internos porque sirve para mantener informada a la población. Por ejemplo, la protesta en Argentina es que todas las noticias son de Buenos Aires, como si solo existiera esa ciudad en Argentina. Entonces, los argentinos del resto del país se quejan de que hay que elevar la producción de material local, porque quieren saber las noticias de su ciudad, de su pueblo, de su provincia, y no solo de lo que pasa en la capital. ¿Y cuánto más sucedería si todas las películas no vinieran solo de Hollywood y hubiera más producción nacional o diversidad? Creo que la producción nacional no es tan difícil de lograr, si uno piensa en la cantidad de programas que, de hecho, ya tenemos, desde los noticieros hasta los programas hablados, las entrevistas y los programas de entretenimiento. Es parte del rescate de la identidad cultural de los pueblos e, inclusive, de lo local, en algunas regiones. A mí me parece que es muy importante. Algunas personas lo ven como una amenaza. Mis colegas en el Instituto DEMOS están protestando, porque uno de los fenómenos que comercialmente fue un gran éxito en Guatemala fueron las telenovelas colombianas relativas a las novias de los narcos, que se llamaban las muñecas de los narcos, porque entonces, en el imaginario colectivo todo lo que una niña rural tenía que hacer era verse bonita, enamorarse de un narco e, inmediatamente ascendía a una tremenda fortuna, pero nosotros decíamos que era terrible que ese fuera el tipo de programación que nuestras adolescentes estuvieran viendo. ¿Dónde estaba el rescate de nuestros propios contenidos?

Hay un tema más que me gustaría mencionar, que no tiene que ver con este proyecto de ley, que apoyo y que creo que es muy bueno. Felicito a Uruguay por este trabajo y ya he hecho las recomendaciones que entiendo necesarias. Es una ley enmarcada en los principios internacionales, tanto de la Convención del Sistema Interamericano como del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, y por eso me gusta este proyecto de ley. Creo que al igual que el Plan Ceibal es un modelo de acceso, si aprueban este proyecto, llegará a ser un modelo de regulación de medios audiovisuales para América Latina, y esto es realmente muy importante. Pero, en contraposición a esto, hay otro proyecto de ley que este Parlamento está discutiendo, que no conozco en detalle, porque me enteré aquí, pero me preocupa, ya que también entra en mi mandato, que es el proyecto de ley de acceso a la información pública. Ahí sí pienso que es muy importante que la población sienta que tiene acceso a todo lo público y que las limitaciones son la excepción, y no la norma. Por supuesto, se limita la información pública en todo lo que tiene que ver con las negociaciones diplomáticas o las relaciones internacionales del país en el momento que se estén haciendo. Históricamente sí pueden, pero no incluyen los

procesos de investigación penal en el momento que el proceso de investigación se está llevando a cabo, para no afectar, o no incluye operaciones de las fuerzas de seguridad mientras se están desarrollando, aunque sí lo puede hacer después, para no afectarlas. Todo eso es absolutamente legítimo y válido, pero me dijeron que en el proyecto de ley de acceso a la información pública hay una enmienda frente a este Parlamento en la que se excluye a todas las empresas de gestión pública de dar información al público. No voy a preguntar, pero me parece que ese es un ámbito muy peligroso. En el tema de acceso a la información, esto sí es una violación a la norma de acceso a todo lo público, pues, especialmente, empresas de gestión pública deben tener información accesible a todo el público. Por supuesto que son reguladas por el Tribunal de Cuentas, pero la prensa y el público tienen derecho a saber. Si lo público se hace por el bien común y en nombre de la sociedad, ésta tiene derecho a saber. Hay excepciones: los momentos de licitación, de concurso con otras empresas; eso lo entiendo, pero estas excepciones no excluyen a la totalidad de la gestión.

Es más: en los principios que aplico en todo el mundo incluyo a las empresas privadas que administran recursos públicos. También están obligadas a rendir información sobre la parte pública -únicamente sobre ella- de los recursos que está administrando en proyectos de envergadura nacional, como la construcción de una hidroeléctrica o de una gran carretera. Aunque sea una empresa privada, si la gestión es de recursos públicos, esa información debe estar accesible para la población.

No pido que me digan nada. Solo quería dejar sentada mi posición, lo que creí era mi obligación como relator.

Les agradezco muchísimo este tiempo que me han dado, lo que he sentido como un privilegio y un honor.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los agradecidos somos nosotros, inclusive por esta última parte, que también es muy importante.

Para quienes integramos esta Comisión el tratamiento de este proyecto de ley ha sido un privilegio porque hemos recibido una cantidad y una calidad de información que nos enriquecerá, más allá de las posiciones que tomemos con relación al objeto de estudio. Su aporte ha ido en esa dirección y ha enriquecido aún más el trabajo de esta Comisión y nuestras reflexiones.

Las puertas de este Parlamento y de esta Comisión están siempre abiertas para usted.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que la versión taquigráfica de esta sesión, en especial las últimas expresiones del señor relator, sea remitida formalmente a la Comisión que tiene a estudio la Rendición de Cuentas en la Cámara de Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

Se levanta la reunión.